

RESOLUCIÓN X DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoria 2022/2023

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/REC138/2022, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 1 de julio de 2023, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la publicación de la presente resolución. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 14 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de la aplicación oriuca.uca.es. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFXYKLI6PRJPCCMIBFZKXIY	Fecha	11/07/2023 10:17:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OFXYKLI6PRJPCCMIBFZKXIY	Página	1/3	

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Espinosa Corbellini, Daniel	Universidad do Algarve (SEA-EU)	(subsanada) 03/07/2023
Gómez Carmona, Diego	Universidad do Algarve (SEA-EU)	(subsanada) 03/07/2023
Manzano Cosano, David	Université Aix Marseille	(subsanada) 01/09/2023
Ferradans Caramés, Carmen	University of Manchester	(subsanada) 10/07/2023
Rodríguez Galván, José Rafael	University of Split (SEA-EU)	(subsanada) 11/09/2023
García Romero, María del Castillo	Universidad do Algarve (SEA-EU)	(subsanada) 03/07/2023
Terrones Saeta, Juan María	Universidad do Algarve (SEA-EU)	(subsanada) 03/07/2023
Gallego Gallardo, Isabel	Universita degli studi di Roma Sapienza	06/09/2023
Alcaide Jiménez, Juan Ignacio	University of Split (SEA-EU)	25/11/2023
Endrina Sánchez, María de las Nieves	Charles University in Prague	11/09/2023
Puentes Graña, Carmen	University of Split (SEA-EU)	25/11/2023
Martín Aragón, María del Mar	Adam Mickiewicz University Poznan	11/09/2023
García Molina, Pablo	Universidade de Lisboa	04/09/2023
Leal Soto, Pedro Pablo	Adam Mickiewicz University Poznan	11/09/2023
Caro Sánchez, Hortensia	Adam Mickiewicz University Poznan	11/09/2023

Pendientes de Subsanar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Puentes Graña, María del Carmen	Documentación incorrecta. Fecha de inicio no elegible
Illana Martos, Antonio	Fecha no elegible
Vicario Llerena, Francisco Javier	Fecha no elegible
Oo Mon, Thet	Documentación incorrecta
Sacaluga Vera, Victoria	Mobility Agreement sin visto bueno de Gerencia
Toro Gutiérrez, Juana María	Mobility Agreement sin visto bueno de Gerencia
Castro Herrero, María del Pilar	Mobility Agreement sin visto bueno de Gerencia

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Cubero Ibañez, Jaione	Solicitud no subsanada

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFXYKLI6PRJPCCMIBFZKXIY	Fecha	11/07/2023 10:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OFXYKLI6PRJPCCMIBFZKXIY	Página	2/3



**KA131 STA
SELECCIONADAS**

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Arcila Garrido, Manuel	Université de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	18/09/2023
Ramirez Guerrero, Gema	Université de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	18/09/2023
Padrón Reyes, Lilyam	Université de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	18/09/2023

Pendiente de Subsanar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
García Molina, Pablo	Mobility Agreement no incluye firma Universidad de destino
Barrena Martínez, Jesús	Mobility Agreement no incluye firma Universidad de destino

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Trola Skalli, Hanae	No subsanada

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio, el Vicerrector de Internacionalización

Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7OFXYKLI6PRJPCCMIBFZKXIY	Fecha	11/07/2023 10:17:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7OFXYKLI6PRJPCCMIBFZKXIY	Página	3/3

